



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal - Pertenencia
Radicado	05001-40-03-010- 2018-01067 -00
Decisión	No es procedente

Frente a la solicitado por el apoderado de la parte demandante, se le indica que no es procedente ordenar el emplazamiento del señor **Mario Posada** y sus herederos indeterminados, toda vez que el presente proceso se termino por desistimiento tácito el 15 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cb5e039ce0fda45355425e018de79779d2ae6b4b3f569ecaf99c40e5fa3fae16

Documento generado en 28/09/2021 06:37:57 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>